

ACUERDO N° 787.- En la Ciudad de San Luís a VEINTICUATRO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, y OSCAR EDUARDO GÁTICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

ACORDARON: I) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por el Sr. **GUILLERMO VALENTIN LEDESMA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) días a partir del 13-10-11.-

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Dra. **ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ**, Juez del Juzgado Civil N°2 de la Primera Circunscripción Judicial, desde el 13-10-11 hasta el 27-10-11.-

III) JUSTIFICAR SIN GOCE DE HABERES y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) por haberse excedido en el periodo de licencia que establece el art. en referencia, la licencia solicitada por la Dra. **ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ**, Juez del Juzgado Civil N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, desde el 28-10-11 hasta el 11-11-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda,
firmando ante mí, doy fe.-